

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 002-2018-DFIEE.- Bellavista, 15 de enero de 2018 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **PROVEIDO N°0072-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido el 10 de enero de 2018 en la Secretaría Académica, donde se adjunta el informe del Dr. Ing. Fernando José Oyanguren Ramírez, Presidente del Jurado Revisor del Proyecto de Tesis de los bachilleres **HINOSTROZA RIVERA, GIANFRANCO JONATHAN y DIOSES SORIANO, JOSÉ FERNANDO** de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, en el que indica que se encuentra **conforme**.

**CONSIDERANDO:**

Que, con **Resolución Decanal N° 395-2017-DFIEE** de fecha 18 de diciembre de 2017, se resuelve: “**DESIGNAR**, al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado “**MONITOREO Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN EN LOS AISLADORES DE LAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE 500 KV DENTRO DE LA FRANJA COSTERA CENTRO – SUR PERUANA**”, presentado por los bachilleres **HINOSTROZA RIVERA, GIANFRANCO JONATHAN y DIOSES SORIANO, JOSÉ FERNANDO** de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, conformado por los siguientes: Dr. Ing. Fernando José Oyanguren Ramírez (Presidente); M.Sc. Ing. Víctor León Gutiérrez Tocas (Secretario); Mg. Ing. Cesar Augusto Santos Mejía (Vocal); y al Ing. Ernesto Ramos Torres (Suplente).

Que, con **Oficio N° 185-2017-SA/FIEE**, de Secretaría Académica, es recepcionado los 04 ejemplares del Proyecto de Tesis titulado: “**MONITOREO Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN EN LOS AISLADORES DE LAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE 500 KV DENTRO DE LA FRANJA COSTERA CENTRO – SUR PERUANA**” presentado por los bachilleres **HINOSTROZA RIVERA, GIANFRANCO JONATHAN y DIOSES SORIANO, JOSÉ FERNANDO** de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, por el Dr. Ing. Fernando José Oyanguren Ramírez, Presidente del Jurado Evaluador, el 25 de diciembre de 2017 para su respectiva opinión.

Que, con **PROVEIDO N°0072-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido el 10 de enero de 2018 en la Secretaría Académica, donde se adjunta el informe del Dr. Ing. Fernando José Oyanguren Ramírez, Presidente del Jurado Revisor del Proyecto de Tesis de los bachilleres **HINOSTROZA RIVERA, GIANFRANCO JONATHAN y DIOSES SORIANO, JOSÉ FERNANDO** de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, en el que indica que se encuentra **conforme**.

Que, teniendo en cuenta que los interesados cumple con las exigencias requeridas en el **Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao**, modificado con **Resolución de Consejo Universitario N° 309-2017-CU de fecha 24 de octubre de 2017**, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis respecto a la aprobación del proyecto de tesis, designación oficial del asesor y autorización para el desarrollo de la tesis, debiéndose ceñirse estrictamente al plazo especificado en el precitado Reglamento.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.



**RESUELVE:**

1. **APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado “**MONITOREO Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN EN LOS AISLADORES DE LAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE 500 KV DENTRO DE LA FRANJA COSTERA CENTRO – SUR PERUANA**”, el mismo que será realizado por los bachilleres **HINOSTROZA RIVERA, GIANFRANCO JONATHAN y DIOSES SORIANO, JOSÉ FERNANDO** de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, autorizándose su desarrollo.
2. **DESIGNAR**, como asesor del precitado Proyecto de Tesis al Docente **Dr. Ing. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA**.
3. **ESTABLECER**, que los bachilleres **HINOSTROZA RIVERA, GIANFRANCO JONATHAN y DIOSES SORIANO, JOSÉ FERNANDO**, deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV – Capítulo II – Sub Capítulo I – Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 78° que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis.
4. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECM/Made  
RD0022018

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
  
ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ  
SECRETARIO ACADÉMICO

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
  
DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA  
DECANO